JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Zoraida Elena Castañeda Jaramillo.
Demandado: Porvenir S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00791-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a $828.116 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 357 y vto), se ordena la entrega de los mismos a la demandante, ZORAIDA ELENA CASTAÑEDA JARAMILLO, identificada con la C.C 42.884.421, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho por el apoderado de la misma.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **24 de junio de 2021,** a las 8 a.m.

La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA